

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
SAN LUIS

Jueves cuatro [4] de febrero de dos mil Veintiuno [2021]

| | |
|------------|--|
| Referencia | EJECUTIVO HIPOTECARIO |
| Demandante | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. |
| Demandado | CESAR AMADO ORTÍZ PABÓN |
| Radicado | 05001-31-03-013-2020-0032-00 |
| ASUNTO | DESPACHO COMISORIO N° 002 JUZGADO 1° CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN |



Como quiera que en la fecha prevista para la diligencia de **SECUESTRO** dentro de la presente comisión (viernes 5 de febrero de 2021) el Despacho debe atender diligencia de carácter penal, se procede a su reprogramación, fijando para el efecto la fecha más próxima posible.

En consecuencia, para que tenga lugar la diligencia de **SECUESTRO** ordenada, se fija como nueva fecha, el día **JUEVES ONCE [11] DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO [2021] A LAS NUEVE DE LA MAÑANA [09:00 A.M.]**

Comuníquese a la Apoderada y Secuestre nombrada, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE/


JULIANA JARAMILLO MORENO
Juez